

## *ÍNDICE*

Prólogo

### INTRODUCCIÓN

I. Algunas precisiones sobre la posición de los juristas frente al derecho. (Hacia un finalismo realista)

II. El derecho público ¿Por qué tan desconocido?

Anexo 1. Estatismo y desprecio de la persona humana

Anexo 2. Sobre el coloniaje e injertos extrajerizantes

III. La idea de derecho administrativo. Una visión sustancial y finalista (el derecho como lo justo)

1. Visión sustancial

1.1. Derecho

1.2. Administrativo

1.3. Derecho Administrativo

1.4. El Derecho Administrativo: Pinceladas Históricas/Existencia y Desarrollo

2. Visión finalista

3. Los fundamentos del Derecho Administrativo. Una visión iusnaturalista

4. Características del Derecho Administrativo chileno

IV. ¿Qué es administrar? (Un tópico para administrativistas)

Introducción

1. Administrar es una actividad propiamente subordinada

V. Relaciones entre administración y derecho

Anexo: Adversus Haereses

### PRIMERA PARTE

BASES FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO CHILENO (BASES DE LA INSTITUCIONALIDAD)

#### CAPÍTULO I

EL ORDEN NATURAL, SOCIAL Y POLÍTICO

I. La idea de orden y de orden natural

1. Y ¿qué es el orden?

2. Y ¿a qué se refiere el “orden natural”?

3. Elementos de la noción de orden

4. ¿Cuál es ese orden?

5. “Orden natural”, primer principio de la razón práctica

II. Moral y derecho: una aproximación a sus relaciones

1. Lo que nos dice la experiencia diaria de la vida
2. Lo que nos dice la experiencia común y el conocimiento científico
3. Conclusión

Anexo 1. Sobre la naturaleza del hombre

Anexo 2. El hombre, ser racional

Anexo 3. El hombre, ser libre

Anexo 4. Sobre la conciencia del hombre

III. La persona humana

1. La noción de persona
  2. Su inserción en el Derecho
  3. La persona que está por nacer y su protección en el Derecho chileno
  4. La persona en la Constitución (con especial referencia a la que está por nacer)
- IV. La primacía de la persona humana, principio fundamental del derecho público chileno

Introducción

1. La dignidad de la persona humana: noción. La visión veterotestamentaria
  - 1.1. La dignidad del hombre
  - 1.2. Los antecedentes veterotestamentaria de la dignidad del hombre
    - 1.2.1. El respeto a la persona
    - 1.2.2. El respeto por los bienes de la persona
    - 1.2.3. El respeto por la verdad
  - 1.3. Conclusión
3. El fundamento de la dignidad humana
4. La primacía de la persona humana en el derecho positivo
5. La primacía de la persona y la consecuencial servicialidad del Estado, se manifiesta en la práctica societaria en la primacía de la iniciativa privada en las actividades humanas
6. ¿En qué se manifiesta la primacía de la persona humana?

Anexo. La dignidad de la persona humana que está por nacer. Su protección en la jurisprudencia judicial y contralora

## CAPÍTULO II

### LA FAMILIA, CÉLULA FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD HUMANA

- I. La familia: notas sobre su juridicidad
  1. La noción de familia
  2. Los derechos fundamentales de la familia
  3. La familia en la Constitución Política

3.1. La familia en la Constitución de 1980

3.2. ¿De dónde arranca esta formulación que establece la Constitución respecto de la familia?

4. Conclusiones

Anexo I. La píldora asesina ante la Constitución

Anexo II: El llamado aborto terapéutico: un nuevo atentado contra la persona que está por nacer

### CAPÍTULO III

## LA CARACTERÍSTICA SOCIAL DE LA PERSONA HUMANA Y SUS MANIFESTACIONES

Introducción: en el pensamiento clásico y cristiano (la doctrina pontificia)

I. La autonomía de los grupos intermedios y en especial de las universidades privadas

Introducción

1. La Constitución y los grupos intermedios: antecedentes en la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución

2. Su reconocimiento, amparo y garantía constitucional: mecanismos que los hacen efectivos

3. El artículo 1º inciso 3º de la Constitución: sentido y alcance

4. La autonomía de los grupos intermedios: su contenido

5. La jurisprudencia de los Tribunales de la República

6. Conclusiones

II. El principio de subsidiariedad

1. Terminología

2. Fundamento

3. En qué consiste

4. Su concreción

5. En la Constitución de 1980

5.1. En las actas de la Comisión Ortúzar

5.2. El principio de subsidiariedad en el texto de la Constitución de 1980

Anexo: El principio de subsidiariedad, principio fundamental del orden político

III. La actividad económica en la Constitución Política de la República de Chile. (La primacía de la persona humana)

IV. La servicialidad del Estado, base esencial de la institucionalidad

1. Introducción

2. La terminología empleada: “servicialidad”

3. La naturaleza del concepto

3.1. Precisiones

3.2. Su génesis

3.3. Fundamentación

3.4. Su concreción práctica

3.4.1. Para el legislador

3.4.2. Para el administrador

Conclusiones

Anexo I. Apología de la servicialidad de la autoridad

Anexo II. La corrupción administrativa 1990-2010, un recuento

SEGUNDA PARTE

EL ORDEN JURÍDICO

CAPÍTULO I

LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO II

LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO III

EL PRINCIPIO DE JURIDICIDAD

Introducción

I. Noción

1. Sujeción

2. Integral

3. A derecho

4. De los órganos del Estado

Anexo 1. Suspensión, restricción. Nociones claves para la debida defensa de los derechos fundamentales

Anexo 2. La Ley N° 19.368, un ejemplo de ley inconstitucional, por violación del procedimiento de su elaboración

Anexo 3. La suspensión del ejercicio de potestades ¿es conforme con la Constitución?

CAPÍTULO IV

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO EN CHILE

I. La administración del Estado

1. En la Constitución

2. En la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575

3. En la Ley N° 10.336

4. Una visión propiamente jurídica

II. Los principios organizativos de la administración del Estado

## 1. La Competencia

### Introducción

#### 1.1. Noción

#### 1.2. Características

#### 1.3. Modalidades

#### 1.4. Materia y territorio

## 2. La Jerarquía (Principio básico de la organización administrativa del Estado)

### Introducción

#### 2.1. El término

#### 2.2. Noción

#### 2.3. Fuentes

#### 2.4. Componentes

#### 2.5. El poder jerárquico

#### 2.6. El deber de obediencia en la Administración del Estado

##### 2.6.1. El término “obedecer”

##### 2.6.2. La terminología normativa

##### 2.6.3. La fuente normativa

##### 2.6.4. En qué consiste el deber de obediencia

##### 2.6.5. ¿Y si la orden comporta la comisión de un delito?

## 3. La centralización

### Introducción: noción y atenuaciones

#### 3.1. La delegación en el derecho administrativo chileno (Nociones fundamentales)

##### 3.1.1. Noción

##### 3.1.2. Origen de la delegación

##### 3.1.3. Fundamentos

##### 3.1.4. Contenido

##### 3.1.5. Forma de delegar

##### 3.1.6. Características

##### 3.1.7. Control y responsabilidad en la delegación

##### 3.1.8. Delegata potestas delegari non potest

##### 3.1.9. La delegación de firma

#### 3.2. La desconcentración en el derecho administrativo chileno

### Introducción

- 3.2.1. Noción
- 3.2.2. Ámbito de aplicación
- 3.2.3. Fundamentos
- 3.2.4. Origen
- 3.2.5. Contenido
- 3.2.6. Formas
- 3.2.7. Control
- 3.2.8. Responsabilidad
- 3.2.9. Extinción
- 3.3. La descentralización

#### Introducción

- 3.3.1. Noción
- 3.3.2. Origen
- 3.3.3. Duración
- 3.3.4. Ámbito de procedencia
- 3.3.5. Lo que significa “personificar”
- 3.3.6. Tipos de descentralización
- 3.3.7. Control sobre los organismos descentralizados
- 3.3.8. Responsabilidad de los organismos descentralizados
- 3.3.9. Representación
- 3.3.10. Extinción

#### III. Las personas jurídicas administrativas del Estado

- 1. Fisco
- 2. Municipalidades
- 3. Instituciones
- 4. Empresas del Estado
- 5. Gobiernos Regionales

Anexo. Las Sociedades del Estado: Listado de organismos de la Administración del Estado (ministerios, servicios dependientes y personificados)

#### IV. Las llamadas sociedades del Estado

- 1. Cuando se habla de “sociedades del Estado” ¿de qué se habla en Chile?
- 2. Precisiones terminológicas
- 3. Un tipo heterogéneo

4. Lo que caracteriza a las llamadas “sociedades del Estado”

5. Conclusiones

Anexo. Sociedades anónimas del Estado